

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 29 de febrero de 2024

R/D N.º 60/2024

VISTO: la R/D N.º 145/2023 de fecha 29 de junio de 2023;

RESULTANDO I: que, mediante R/D N.º 145/2023 de fecha 29 de junio de 2023, se resolvió mantener vigentes las funciones de coordinación del Cr. Mauricio Cendal en la División Financiero Contable y del Ing. Pablo Rivero en el Área de Informática, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2023;

RESULTANDO II: que es necesario prorrogar la vigencia de la R/D N.º 145/2023, numeral 3 de la parte resolutive, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio del corriente año.;

CONSIDERANDO: que, no existiendo objeciones al respecto, procede proveer de conformidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

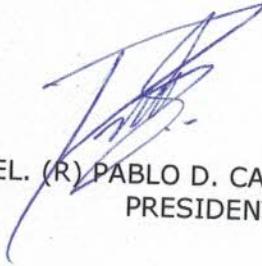
RESUELVE:

- 1º) Prorrogar la vigencia de la R/D N.º 145/2023, numeral 3 de la parte resolutive, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 2024.
- 2º) Notificar a los interesados.
- 3º) Comunicar al Área de Administración, para su remisión a la División

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Gestión Humana, a los efectos correspondientes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref: R/D N°: 60/2024